

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP							
h) Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal							
Examen Correspondiente al Plan Anual:		Plan Anual 2016					
Orden de Trabajo:		0008-MTOP-AI-2016					
Nombre del Examen:		EE DE INGENIERIA A LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, EJECUCION, LIQUIDACION Y PAGO DEL CONTRATO DE RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA PORTOVELO-SALATI-AMBOCAS DE 22 KM., DE LONGITUD EN LA					
Período Analizado:		1 de mayo de 2013 y 31 de marzo 2016					
Área o Proceso Auditado:		Dirección Distrital de El Oro					
Oficio de Aprobación:		37670-DAPyA					
Fecha de Aprobación:		29/12/2016					
Oficio de Envío a la Máxima Autoridad:							
Fecha de Envío a la Máxima Autoridad:							
				CUMPLIMIENTO O ALCANCE DE LA RECOMENDACIÓN			
ENTIDAD QUE RECOMIENDA	#	DIRIGIDA A	RECOMENDACIONES Y/O DICTÁMENES EMANADOS	Cumplida	Incumplida	En proceso	DISPOSICIÓN Y ACCIONES TOMADAS
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	1	Al Subsecretario Zonal 7 del MTOP	1. De ser el caso, dispondrá el trámite para establecer la responsabilidad de la Compañía Constructora Cordero Cía. Ltda. en cuanto al incumplimiento de las Condiciones Generales de los pliegos del proceso de lista corta LC-063-E-2010-MTOP para la ejecución del contrato de consultoría para la contratación de los Estudios de Factibilidad, Impactos Ambientales e Ingeniería Definitivos para la Reconstrucción de la carretera Portovelo Salati Ambocas de 22 Km. ubicada en la provincia de El Oro, en relación a los montos totales de ejecución del contrato de obra; lo que permitirá, efectuar un control adecuado al cumplimiento de las obligaciones contraídas por la Compañía Constructora Cordero Cía. Ltda. para la realización del contrato de consultoría con base las condiciones de los Pliegos correspondientes.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-MTOP-2017-642-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	2	Al Subsecretario Zonal 7 del MTOP	2. Dispondrá a los Directores Distritales de las provincias pertenecientes a su jurisdicción que si durante la ejecución de los proyectos de infraestructura vial, se presentaren eventos de fuerza mayor provocados por las condiciones climáticas del sector, den lugar a la modificación del trazado original y consecuentemente al incremento de cantidades de obra, éstas deberán ser justificadas técnicamente por el Contratista y la Fiscalización de la obra, con la participación directa y continua de los Consultores encargados de los Estudios de los proyectos; situación que garantizará que la ejecución de los proyectos se efectúe dentro las condiciones establecidas en dichos Estudios, optimizando los recursos planificados y programados para cumplir eficientemente con los objetos de los contratos de obra.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-MTOP-2017-642-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	3	Al Subsecretario Zonal 7 del MTOP	3. Dispondrá a los Miembros de la Comisión Técnica, que dentro de sus competencias, cuando elaboren y revisen los Pliegos de Consultoría para la contratación de fiscalización de nuevos proyectos, previo a la aprobación por la máxima autoridad, los pliegos deberán cumplir con la disposiciones establecidas en la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General; y, actuar de conformidad con los procedimientos que constan en los pliegos aprobados para el efecto; situación que permitirá, realizar las contrataciones con oferentes que garanticen los intereses institucionales y así precautelar los recursos del Estado.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-MTOP-2017-642-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	4	Al Subsecretario Zonal 7 del MTOP	4. Dispondrá al Director Provincial del MTOP de El Oro, instruya y de seguimiento que la Administración y Supervisión del Proyecto; y, los servidores encargados de efectuar la liquidación económica final del contrato de fiscalización externa a cargo de la Constructora Cordero Cía. Ltda., consideren el pago adicional efectuado a la Consultora por un valor total de 33 933,00 USD y todos los valores pendientes a favor del MTOP que se generen hasta la fecha de liquidación; gestión que permitirá evitar la erogación adicional de recursos económicos, tendientes a preservar los intereses institucionales y del Estado.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	5	Al Director Distrital del MTOP de El Oro	5. Durante la ejecución de los proyectos, conforme a los informes Técnicos Favorables de las instancias de control de los contratos, emitirá de forma oportuna la correspondiente autorización del cambio o inclusión de nuevas minas de explotación de materiales; lo que permitirá, que las Obra de Infraestructura del Transporte cuenten a tiempo con las autorizaciones pertinentes necesarios para la ejecución normal de los proyectos.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	6	Al Director Distrital del MTOP de El Oro	6. De ser el caso, en el que sea designado contractualmente como Administrador del Contrato, deberá o dispondrá a los encargados de esta labor, velar por el estricto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas contractuales; a fin de garantizar que, se efectúe un control oportuno y concurrente de los recursos entregados al Contratista y las inversiones reales del proyecto.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	7	Al Director Distrital del MTOP de El Oro	7. Dispondrá a los servidores de la Dirección Distrital del MTOP de El Oro, que en los casos que se deba ejecutar obras de infraestructura por Administración Directa, se deberá mantener un archivo adecuado de la documentación relacionada con la ejecución de los trabajos; lo que permitirá que, las acciones de control y concurrentes que se efectúen durante la ejecución de los trabajos planificados, dispongan de la documentación pertinente que facilite la evaluación de la cantidad y calidad de los mismos; por parte de los servidores responsables de la Administración y Supervisión del proyecto.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	8	Al Director Distrital del MTOP de El Oro	8. Dispondrá que la suscripción de las Órdenes de Cambio requeridas para el cumplimiento de los objetos contractuales en la ejecución de obras de infraestructura, cumplan estrictamente con las resoluciones adoptadas previamente por la Comisión Especial Decreto Ejecutivo 451; lo cual permitirá, que se cumplan los objetos contractuales, de acuerdo a las condiciones y necesidades analizadas y autorizadas por dicha Comisión.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	9	Al Subsecretario Zonal 7 del MTOP	9. Cuando por delegación de la autoridad competente, tenga que asumir las funciones de Administrador del Contrato o delegar las mismas, deberá adoptar las acciones que sean necesarias para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, de igual manera, efectuará gestiones tendientes a evitar retrasos injustificados e impondrá las sanciones y multas que hubiere lugar; lo que permitirá, el cumplimiento estricto de las condiciones generales y específicas en los contratos de obras de infraestructura vial.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-MTOP-2017-642-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	10	Al Subsecretario Zonal 7 del MTOP	10. Dispondrá a los servidores encargados de la Supervisión de los contratos de obras de infraestructura vial, que en caso de identificar inconvenientes relacionados con la ejecución de los proyectos, con base a los diseños definitivos que afecten al cumplimiento del objeto del contrato, deberán mantener informado al administrador del contrato en forma continua, proponiendo las soluciones adecuadas para enmendar dichos inconvenientes; lo que permitirá, efectuar un control concurrente en la ejecución de los proyectos.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-MTOP-2017-642-ME
Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	11	Al Director Distrital del MTOP de El Oro	11. Dispondrá a los servidores encargados de la Fiscalización de los contratos de obra de infraestructura que en caso de existir problemas derivados de la ejecución del proyecto que afecten al cumplimiento del objeto del contrato, mantener comunicado al administrador del mismo; gestión que permitirá, tomar en forma oportuna, las decisiones técnicas, legales y financieras, que permitan la ejecución integral del proyecto, que garantice la calidad de la obra y el cumplimiento del cronograma valorado de los trabajos.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME

Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Transporte y Obras Públicas	12	Al Director Distrital del MTOP de El Oro	12. Exigirá a las empresas contratadas para la Fiscalización externa de los contratos de obra de infraestructura, que en caso de existir problemas derivados de la inaplicabilidad e inconsistencia de los diseños que afecten al cumplimiento del objeto del contrato, mantener comunicado al administrador del mismo; a fin de que se tomen en forma oportuna, las decisiones técnicas, legales y financieras, que permitan la ejecución integral del proyecto.				* MTOP-MTOP-2017-22-ME * MTOP-MTOP-2017-478-ME * MTOP-DDDO-2017-1074-ME
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL h):				Dirección de Auditoría Interna			
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL h):				Ing. Byron Yáñez R.			
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				byraney@mtop.gob.ec			
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:				(02) 3974799 Extensión 17001			